

BUENOS AIRES, 5 ABR 2005

VISTO el Expediente N° S01:0049353/2005 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 102 de fecha 21 de febrero de 2005 del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION se autorizó un nuevo llamado a CONCURSO PUBLICO NACIONAL para la selección y adjudicación de UNA (1) Firma Consultora para el "Diagnóstico y Formulación del Plan de Fortalecimiento y Eficientización del BANCO DE LA NACION ARGENTINA".

Que asimismo se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Términos de Referencia para llevar a cabo el proceso de selección.

Que el Decreto N° 436 de fecha 30 de mayo de 2000 establece en su Artículo 77 que la COMISION EVALUADORA funcionará integrada por TRES (3) miembros, quienes serán: el responsable de la unidad operativa de contrataciones, el titular de la unidad ejecutora del programa o, en su caso, del proyecto, o el funcionario en quien aquél delegue esa facultad y el funcionario designado por el organismo.

Que manteniendo el criterio adoptado para la evaluación de ofertas en los Concursos Públicos Nacional e Internacional Nros. 1/2004 y 8/2004, se entiende oportuno convalidar a los miembros designados en dichos procedimientos.

Que no obstante lo puntualizado en el considerando anterior y tratándose esta contratación de un nuevo procedimiento

licitatorio, debe designarse a los integrantes de dicha Comisión con las funciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones que

rige el referido Concurso.

Que a tal fin se designan como miembros titulares al señor Secretario Legal y Administrativo, al señor Secretario de Finanzas y la Señora Directora de la Dirección Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de este Ministerio.

Que asimismo resulta adecuado designar un miembro alterno, que aún integrando la referida comisión pueda ejercer los reemplazos que se suscitaren, en atención a las eventuales ausencias que puedan producirse de algunos de sus integrantes.

Que como miembro alterno de la COMISION EVALUADORA para el mencionado concurso se designa al señor Secretario de Coordinación Técnica.

Que por otra parte atento lo dispuesto por el Artículo 77 del Decreto N° 436/2000 que estipula que cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos o especializados, el organismo está facultado a designar un perito o solicitar al área de competencia la realización de los informes técnicos que se consideren necesarios.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo dispuesto en los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y 436 de fecha 30 de mayo de 2000 y lo establecido en la Decisión Administrativa N° 215 de fecha 21 de julio de 1999.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designanse a los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora del CONCURSO PUBLICO NACIONAL Nº 1/2005, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 del Decreto Nº 436 de fecha 30 de mayo de 2000, la que quedará integrada por: el señor Secretario Legal y Administrativo, al señor Secretario de Finanzas, al señor Secretario de Coordinación Técnica y a la Señora Directora de la Dirección Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL dependiente de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA de este Ministerio, cuyas funciones se encuentran estipuladas en el Artículo 3º y 6º del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 199

FDO. MINISTRO DE ECONOMIA Y PRODUCCION